



SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla

EJECUTIVO.

RADICACION No. 2019-00053-00

DEMANDANTE: COOMEC EN LIQUIDACION

DEMANDADO: JOSE DEL CARMEN CUETO MEZA Y OTRO

Señora Juez, Informo a usted que la parte demandante a través del apoderado judicial manifiesta que c que se le envió la comunicación al demandado Jose Del Carmen Cueto Meza, a las direcciones suministradas por las entidades no encontrándose, por lo que, solicita la inscripción del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme al decreto 806 del 2020 artículo 10 por el art. 108 del C. G. del P. Sírvase Proveer.

Barranquilla, mayo 25 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla

EJECUTIVO.

RADICACION No. 2019-00053-00

DEMANDANTE: COOMEC EN LIQUIDACION

DEMANDADO: JOSE DEL CARMEN CUETO MEZA Y OTRO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
mayo veinticinco (25) de dos mil veintiunos (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 del C. G de P., el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ORDENESE emplazar al demandado JOSE DEL CARMEN CUETO MEZA , **mediante** la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere.
- 2.- Ordénese por secretaria incluir en el registro nacional de emplazados conforme lo establecido en el decreto 806 de 2020 artículo 10.
- 3.- Por secretaria publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZA

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

805a9077cfaf2c02c6bab74d981b10bdbf1733bbb0da0f8a076a97811302cc31

Documento generado en 25/05/2021 06:43:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>